

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10690 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1250/2012, con n.i.g 4109142M20120003175 por auto de 17 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jorge González Montero, con DNI n.º 28.726.101-K y Cristina Sánchez Montero, con DNI n.º 48.855.180-Y con domicilio en Paradas (Sevilla), calle Federico García Lorca, n.º 13, y centro de intereses principales en Paradas (Sevilla), en calle Huerto, n.º 6, plaza peatonal de la urbanización El Huerto, 41610, hoy Plaza Enrique Sacristán.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal don José María Silva Alcaide, Economista auditor, con domicilio profesional en Sevilla, en Avda. Luis de Morales, 32, edificio Forum, 2.ª planta, módulo 6, código postal 41018, teléfonos 954988282 Fax 954538846 y correo electrónico josemaria.silva@bdo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130010053-1